

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO  
18 de Enero de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 687.

## Seccion editorial.

### CONTRASTES.

España indudablemente progresa. La España del último tercio del siglo XIX, no tiene nada de comun con la España del primer tercio del mismo siglo. Estancada en prácticas rutinarias, en mohosas costumbres y en usos gastados y envejecidos, pasó los primeros años del siglo sumida en la ignorancia, sin los adelantos y mejoras que reclamaba la ilustracion contemporánea, tan adelantada en las demás naciones.

Empero brilló la aurora de la libertad y con ella el progreso moral y material; y desapareciendo de los viejos españoles aquella manera de ser tranquila, y por decirlo así *ramplona*, con que pasaban una vida reposada y exenta de otros cuidados y aspiraciones que los de su profesion y de la familia, penetramos todos y mucho más las entrantes generaciones, en un laberinto de innovaciones, de ideas extrañas, de nuevas formas, de ciencia política y de sabiduría universal, que á fuer de sabidores á la moderna, y de comprenderlo y penetrarlo todo, no nos entendemos ni nos entenderemos en buen tiempo.

Prescindiendo de nuestros adelantos en los hechos de la vida material, en que los derechos del hombre, la igualdad, la fraternidad y sus derivados, la libertad de tráfico, y el libre cambio, nos han reportado inmensos beneficios, especialmente á las clases populares en los artículos alimenticios, por sus excelentes condiciones en calidad, cantidad y baratura; y prescindiendo además de otras consideraciones de no escaso interés, acerca de nuestras costumbres y adelantos progresivos en las tortuosas sendas de la vida social, para adquirir bienes á toda costa y de cualquier modo, fruto bendito de nuestra libérrima educacion; vengamos á las utilísimas y brillantes consecuencias, que está el país reportando desde que se hizo político por excelencia.

La política, que es el arte de regir y gobernar á un pueblo con determinadas reglas y principios, ha invadido furiosamente nuestros cerebros, y todos cual más, cual ménos, despuntamos de políticos. Desde el primer magnate hasta el último hombre de la plebe, todos somos políticos; y hablamos de política; y en las sociedades, en las tertulias, en las reuniones, en los cafés, la conversacion general es sobre política. Desde allí y en tono magistral y resuelto, formamos repúblicas, destruimos monarquías, destituimos ministros y establecemos el fundamento y las bases de un gobierno á nuestro modo de ver, único para la regeneracion del país, y

para el logro de su prosperidad y futuro engrandecimiento.

Pero no está en eso el mal. Si España, al deseo de mejorar sus condiciones en el camino del progreso y en la marcha de las instituciones liberales, hubiera entrado en un acuerdo general de principios uniformes, para el planteamiento de un sistema de gobierno concreto á principios fijos y determinados, todos cooperarian con simultánea voluntad á la ejecucion de un programa universalmente aceptable, de interés general y de comun aprobacion. Mas por desgracia, ni esto sucede, ni es posible que suceda. Los hombres se han dividido en creencias políticas de una manera lamentable en la esencia y en la forma. En la esencia, porque aún dentro de una agrupacion, de un mismo partido, apenas hay dos hombres que no disientan entre sí en ciertos detalles de opinion; y en la forma, porque en la aplicacion de sus máximas, en el modo de entenderlas y en los hombres que han de ponerlas en ejercicio, casi siempre están discordes.

De otra parte, ha llegado á tal punto el cúmulo de partidos políticos en España, y son tales las divisiones y sub-divisiones de esos mismos partidos, que es imposible entenderlos, ni que jamás nos entendamos. La torre de Babel con su confusion de lenguas, no puede compararse de modo alguno á la confusa variedad, con la infinita discordancia de nuestras creencias políticas. Y si esto se conoce y deslinda tratando ó hablando con cada hombre en política, es mucho más notable en los escritos y opiniones de la prensa periódica, constante reflejo de las diversas ideas políticas, que cada cual apoya y sustenta.

La prensa periódica es un continuo contraste de afirmaciones, lucha perenne de opiniones opuestas, y palenque de controversias políticas. Empero lo más gracioso de estas discordancias, es que al leer distintos periódicos de diferentes matices y doctrinas; al desear conocer la exactitud de algun hecho político y sus deducciones, difícilmente se alcanza la verdad. Unos afirman lo que otros niegan; este traduce á su modo algun hecho práctico, dándole importancia, y otro al referirlo, la desvirtúa completamente.

Aquel asegura que ha habido una trascendental conferencia entre personas de alta significacion política; y otro dice que no hubo tal conferencia, y que si se reunieron fué para hablar de la caza ó de la pesca. Uno pone en disidencia á dos personajes políticos, y este supone que nunca han estado en mejor armonía; ya está latente la crisis ministerial, ya es falso cuanto se diga en este sentido. Más, ¿á qué seguir en esta reseña? ¿Qué creer, á qué estar en tan intrincado laberinto de afirmaciones y negaciones?

Sin embargo, aparte de estos contras-

tes de opinion, y de algunas otras consideraciones que omitimos por ahora, es indudable que hemos adelantado mucho y progresado no poco en todos los ramos del saber humano, desconocidos y nunca practicados por nuestros consuetudinarios abuelos. No tendremos gran sentido práctico para reglamentarnos y constituirnos; pero pocos irán delante de nosotros en hablar, en discutir, en escribir, y en disputar. ¡Quizá en ninguna nacion se hable y escriba más, y se adelante ménos que en España!

Nuestros lectores saben ya que, en virtud de la ley d. 17 de Diciembre último y de la real órden de 30 del mismo, se procede desde luego á la rectificacion de las listas electorales para diputadas á Córtes.

Hé aquí un acto que parece insignificante, y que es de trascendencia suma para los pueblos que, como el nuestro, se rigen por el sistema representativo: si la rectificacion de las listas electorales se hace con la escrupulosidad debida, tomando parte directa en ella los mismos pueblos, como debe ser y está mandado, es seguro que se tiene ya recorrida la mitad del camino para que las elecciones sean una verdad, y los representantes del país lleguen á tener la expresion exacta, la significacion genuina del verdadero sufragio.

Preciso es confesar que en nuestra España no tienen toda la culpa los gobiernos que realizan amaños electorales, cuando estos les son convenientes para sus fines; la tiene también el país, y no en pequeña parte, por el punible desdén con que mira todo lo que se refiere á elecciones, y por su indolencia y abandono en hacer uso de valiosos derechos que la ley concede á los ciudadanos.

Acúdase, en papel de oficio, á las comisiones inspectoras del censo, que son las que deben decidir en primera instancia las reclamaciones de inclusion y exclusion, y ténganse presentes para esto, no solo los artículos 8.º y del 15 al 20 de la ley electoral, sino también las disposiciones que se consignan en la expresada circular de 30 de Diciembre.

El pueblo español no debe olvidarse ni por un momento de ejercitar sus derechos, siempre que la ocasion se le presente, y cuando la Constitucion y las leyes complementarias se los declaran, reconocen y garantizan.

Bien hecha la rectificacion de las listas, no hay más que hacer sino librarse de la influencia oficial, votar libérrimamente, y esto se consigue con la mayor facilidad cuando el bien de la patria es el único criterio que se prefiere y antepone á todas las influencias, á todas las coacciones, á todos los pretextos.

El estado lamentable en que se encuentra la carretera de Castilla, segun informes fidedignos, reclama imperiosamente se proceda con la urgencia posible á su recomposicion, pues es tal el número de baches que en ella existen que no se concibe, sino al sumo cuidado que en atravesarla ponen los mayores de coches y carrozateros, cómo no ocurren graves siniestros.

Bien se nos alcanza que la época actual no es la más apropiada para emprender esta clase de obras; pero ya en Marzo ó Abril puede serlo y entonces es forzoso se reconstruya, que á haberlo hecho como se debía en los últimos meses de otoño, seria menos costosa y los transeúntes viajarían, con ménos riesgo de sus vidas.

Leemos en *El Mundo Político*:  
«El Popular, La Gaceta Universal, La Nueva

Prensa y otros periódicos consagran preferente atención á los ferro-carriles del Noroeste, y hacen cargos al Gobierno por los entorpecimientos y dilaciones que esta cuestion está sufriendo con detrimento de los intereses generales del Estado y los particulares y muy atendibles de las provincias gallegas.

Concedores de la situacion crítica de estas provincias, convencidos de la conveniencia y justicia de sus pretensiones, y deseosos como el que más de que sean atendidas, no podemos ménos de aplaudir la conducta de nuestros estimados colegas.

*El Mundo Político* repetidas veces se ha ocupado de este asunto, lamentando que, á pesar de tener Galicia dignos y numerosos representantes en ambas Cámaras, y algunos en el Ministerio, se halle tan abandonada. Hoy que respetables casas extranjeras hacen proposiciones ventajosas para la pronta terminacion de los ferro-carriles del Noroeste, llamamos de nuevo é insistiremos en llamar sobre este punto toda la atencion del señor ministro de Fomento, ya que en vano se invoca el valimiento del señor El-duyen.

Celebramos de todas veras que la voz de la justicia sea oída en todas partes, y que la prensa de los diferentes matices políticos se unifique en las cuestiones que entrañan verdadera conveniencia para el país en sus intereses materiales.

Se ocupa *La Nueva Prensa* de la administracion municipal, y manifiesta que la centralizacion en Madrid de toda clase de asuntos referentes á aquella, perjudica notablemente los intereses de los pueblos.

Repetidas veces hemos tratado esta cuestion pidiendo para las localidades una vida más independiente en lo que respecta á los asuntos administrativos; hemos condenado los alardes de fuerza contra los contribuyentes morosos de buena fé, y hemos deseado tambien, como el colega, que se destierre el caciquismo de los pueblos que mata las mejores aspiraciones y produce resultados funestos en las familias y hasta en las mismas corporaciones municipales y autoridades de todas clases.

Pero estos males no pueden achacarse al actual Gobierno, como supone *La Nueva Prensa*. Bien sabe el apreciable colega que la mala planta del caciquismo tiene hondas raíces, y solo á fuerza de ejercer constante y verdadera justicia sin excepciones de partidos ni de clases podrá conseguirse que vaya desapareciendo poco á poco.

## No ticias generales.

Dice *La Caceta de Galicia*:

«Los buques correos ingleses de la línea de Liverpool al Callao, por el estrecho de Magallanes, verificarán sus viajes durante el año de 1879, con arreglo al siguiente itinerario:

**Puntos de escala:** Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Punta Arenas, Valparaiso, Callao.

**Salidas de Liverpool:** Enero, 8 y 22; Febrero, 5 y 19; Marzo, 5 y 19; Abril, 2, 16 y 30; Mayo, 11 y 28; Junio, 11 y 25; Julio, 9 y 23; Agosto, 6 y 20; Setiembre, 2 y 17; Octubre, 1, 15 y 29; Noviembre, 12 y 26; Diciembre, 10 y 24.

Al arribar á la escala española, los expresados buques tocarán:

**En Santander:** Los dias 12 de Enero, 9 de Febrero y Marzo, 6 de Abril, 4 de Mayo, 1.º y 29 de Junio, 27 de Julio, 24 de Agosto, 21 de Setiembre, 19 de Octubre, 16 de Noviembre y 14 de Diciembre.

**En la Coruña:** Los siguientes dias á las escalas de Santander.

**En Carril y Vigo:** Al siguiente dia de la escala en Coruña.

Por último, las escalas en Lisboa tendrán lugar en las siguientes fechas: Enero 14 y 24, Febrero 11 y 25, Marzo 11 y 25, Abril 8 y 22, Mayo 6 y 20, Junio 3 y 17, Julio 1, 15 y 29, Agosto 12 y 26, Setiembre 9 y 23, Octubre 7 y 21, Noviembre 4 y 18, Diciembre 2, 16 y 30.

—Segun telegramas recibidos en el Ministerio de Marina, ascienden á 80 los pescadores y marineros que han perecido en las últimas tormentas de la costa cantábrica.

—Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que se haga extensiva á la armada, la medalla de la guerra civil de 1873 á 1874, dictándose al efecto las siguientes reglas:

1.º Llevar un año de operaciones en las fuerzas navales del mar Cantábrico, puesto de Cádiz y de las costas de Cataluña y Valencia, durante el periodo de los expresados años de 1873 y 1874.

2.º Constar seis meses de operaciones en dichas fuerzas navales, habiendo asistido además á tres hechos de armas.

3.º Haber sido herido.  
Los hechos de armas se consignarán con pasadores que llevarán la siguiente inscripcion: *Cantabria -- Cádiz -- Mediterraneo*, quedando prohibido el proponer y solicitar que se simbolice en dicha forma otras funciones de guerra que hayan podido tener lugar en el tiempo de campaña que abraza la real orden de 13 de Junio de 1876.

—Segun los más modernos censos, que suponemos aproximados á la verdad, la total poblacion de séres humanos en nuestro planeta en el pasado año de 1878 es de 1,439,145,300, lo que da un aumento de 15,000,000 sobre la poblacion del año pasado. Pero este aumento corre mucho riesgo de desaparecer, pues se sabe que en China el hambre amaga una poblacion de 70,000,000 de almas al Norte de ese imperio, de los que á la fecha deben haber perecido más de 20 millones.

La distribucion de esta poblacion entre las grandes divisiones geográficas es como sigue: Europa, 312,398,480, Asia, 831,000,000; Africa, 205,219,500; Australia y Polynesia, 4,411,300; América, 86,116,000.

—Se va á proceder á la acuñacion de una medalla de bronce con el busto del general Espartero. Tambien se fundirá un gran retablo monumental con el busto del ilustre finado.

—En Burriana (Castellon) se ha cometido un horroroso crimen. Un perro llamó la atencion de su dueño, y del fondo de la tierra removida vió éste la extremidad de un saco que contenia el cadáver de un recién nacido. El mismo dia fallecia en la poblacion una jóven soltera, en cuyo cadáver notó la autoridad señales de recién alumbramiento é indicios de haber sido estrangulada. En el recién nacido tambien se hallaron señales de haber sufrido la misma suerte que su madre.

El Juez de Nules ha procedido á la prision del padre de la jóven.

—Parece que la poblacion de Cádiz está amenazada de presenciar una ejecucion de pena capital, habiendo ya impetrado la conmutacion de la pena algunas corporaciones y personas influyentes.

## Seccion local.

El aniversario que por el eterno descanso de la Señora Doña Maria Juana Capon, debia tener lugar en el dia de hoy, segun estaba anunciado, no puede verificarse hasta el lunes próximo por la funcion de entierro que en la misma iglesia se celebra.

La galante Junta directiva del *Círculo de las Artes* nos ha dirigido una atenta invitacion para el baile de máscaras que se celebra esta noche en el Salon del Teatro; atencion que agradecemos sobremanera.

La Comision directiva de la Banda de Música nos ha remitido para su insercion la siguiente cuenta de gastos é ingresos, ocurrida á dicha Banda durante el 2.º trimestre del año económico de 1878-79.

### INGRESOS.

	PESETAS.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior segun la cuenta publicada en el DIARIO DE LUGO número 655 de 8 de Diciembre de 1878.	409'85
Noviembre 23.—Importe de la suscripcion de varios vecinos del pueblo correspondiente al mes de Octubre.	259'25
Diciembre 20.—Idem por la correspondiente al mes de Noviembre.	253'75

Enero 14.—(1879)—Idem id. por la correspondiente al mes de Diciembre último.

254'25

TOTAL de ingresos. . . . . 1.177'10

### GASTOS.

Octubre 3.—(1878).—Pagado á Ramon Abelairas por materiales y jornales en pintar el tablado para la música sito en la Plaza, segun cuenta que existe en la Depositaria.	35'75
Idem 31.—A los individuos de la Banda por la gratificacion del mes de Octubre segun nómina que existe en la Depositaria.	200'00
Idem id.—Al Director de la Banda Sr. Montes por su cuenta de material de música en el mes de Octubre.	75'75
Noviembre 30.—A los individuos de la Banda por su gratificacion del mes de Noviembre segun nómina que existe en Depositaria.	190'75
Diciembre 31.—Al Director de la Banda por su cuenta de material de música en el mes de Noviembre.	77'75
Idem id.—A los individuos de la Banda por su gratificacion del mes de Diciembre segun nómina que existe en Depositaria.	190'75
Idem id.—Al Director por su cuenta de material de música en el mes de Diciembre.	56'75

TOTAL de gastos. . . . . 827'50

### RESUMEN.

Importan los ingresos. . . . .	1.177'10
Idem los gastos. . . . .	827'56
Existencia para el tercer trimestre del año económico de 1878-79. . . . .	349'60

Lugo 15 de Enero de 1879.—El Depositario, Domingo Maria Blanco.—Está conforme, Antonio Mendez.—V.º B.º—El Alcalde, José Castro Freire.

Inscripciones verificadas en el Registro civil el dia 16 del actual:  
Nacimientos: varones naturales 1; hembras legítimas 1.—Defunciones: hembras solteras 1. Un matrimonio.

Precio de los granos en el mercado de ayer: Trigo del monte y grandal á 14'50 y 15 reales ferrado.

Centeno á 64 y 65 id. fanega.

Maiz á 11'50 y 12 rs. ferrado.

Cebada á 8 y 8'50 id., id.

Castañas á 6 id., id.

## Miscelánea.

Boletin de las familias.

*Santó de hoy.*—La Cátedra de San Pedro en Roma.

*Efemérides.*—(1072).—Don García, rey de Galicia, derrota y mata al conde Nuño Mendez, en Portelin.

*Píldoras Holloway.*—Los malos remediados. Cuanto más larga sea la duracion de un desorden tanto mayor será la probabilidad de que llegue á hacerse crónico ó peligroso. Estas Píldoras purificantes, refrigerantes y fortalecientes son sumamente á propósito para rectificar cualquier irregularidad del cuerpo humano y deberian tomarse siempre que el estómago ó el hígado sufriende de cualquier afeccion ó que los riñones ó el estómago estuviese entorpecido ó el cerebro confuso. Acudiendo á esta incomparable medicina todo paciente puede curarse á sí mismo y los debilitados por la imperfeccion de la digestion pueden adquirir pronto vigor y robustez. Unas pocas dosis de las Píldoras Holloway bastan siempre para mitigar las penas que suelen causar los alimentos indigestos, los cuales son removidos inmediatamente por aquellas, y los órganos de la digestion recobran su poder y actividad normales.

## Seccion telegráfica.

### DE LA PRENSA DE GALICIA.

Es falso que haya cambio de empleados en el ministerio de Hacienda.

Las noticias de Oriente son pacíficas.

Turquía ha disminuido su ejército.

El Rey emprenderá su viaje del 20 al 25 de Enero; le acompañarán el Presidente del Consejo de ministros y los ministros de la Gobernacion y Fomento.

Acordada la combinacion de cargos de Hacienda.

Nombrados los ingenieros encargados para las subastas del camino del Noroeste.

Háblase de modificaciones en las Direcciones del ministerio de Hacienda.

Se anuncia que habrá indultos parciales para los periódicos.

Hay crisis en Austria.

Los republicanos templados han sido electos para las Mesas de las Cámaras francesas.

Continúan las prescripciones de internacionistas en Alemania.

Ha sido elegido Presidente del Senado francés Mr. Martel.

Un horroroso incendio acaba de tener lugar en New York que además de algunas desgracias personales se calculan las materiales en dos millones de duros.

En Roma se han comenzado ya los trabajos de preparacion del Concilio.

Se ha licenciado parte del ejército otomano.

Se ha descubierto una gran falsificacion de billetes de cincuenta pesetas.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 17 12' 15 m. — Recibido á las 9' 47 m.

Ha sido denunciado el periódico «La Union.»

Acordado en Consejo de Ministros el indulto de «La Patria.»

Se ha suicidado frente á la Capitanía general el brigadier Viergol.

Idem 17 9' n. — Recibido el 18 á las 12' 16 m.

Los quintos del último reemplazo destinados á Cuba, marchan el dia 20.

Hácese prisiones en la frontera de gente sospechosa.

El general Santorius pide se le conceda el cuartel para Madrid.

# SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

## MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales semanales.

Enseñanza *gratis* á domicilio.

Venta al contado con 10 por 100 de rebaja.

Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

### LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más *extraordinarios* y *grandiosos* establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina «SINGER» para familias industriales.

No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el *tul más delicado* hasta el *más grueso de los castores*.



«SINGER»!

Es la máquina que *menos se descompone* y *menos gasta* siendo también la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

«SINGER»!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á *bordar primorosamente* en sedas, toda clase de labores.

«SINGER»!

Ha vendido en el año de 1877—282 818 máquinas,—lo que prueba su *propaganda verdaderamente prodigiosa*.

## ¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Príncipe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA

SOMBREREROS. COSTURERAS.

### TÍTULO V.

#### PRESENTACION DE LAS ACTAS Y RECLAMACIONES ELECTORALES ANTE EL CONGRESO.

Art. 114. El Congreso, en uso de la prerogativa que le compete por el artículo 34 de la Constitución, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determina su reglamento; y admitirá como Diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados en los distritos y con la capacidad personal necesaria para ejercer el cargo.

Art. 115. También serán admitidos y proclamados Diputados por el Congreso los candidatos que, sin haberlo sido como electos por ningun distrito electoral, reclamen su admision fundados en haber obtenido en diversos distritos, y en eleccion general, votos en minoría ó empate respecto á cada distrito que acumulados den un total de 10.000 por lo ménos. El derecho de ser admitido Diputado por esta votacion acumulada estará limitado por las condiciones siguientes:

Primera. No podrá reclamar este derecho el candidato que ejerciere ó hubiere ejercido en propiedad ó comision cualquier cargo público de Real nombramiento, incluso el de Ministro de la Corona, desde el dia de la convocatoria hasta el de la eleccion inclusive.

Segunda. No serán acumulables en ningun caso para los efectos de este artículo los votos obtenidos en distritos á que corresponda elegir tres ó más Diputados, ni tampoco los que se obtuvieren en elecciones parciales, cualquiera que fuese el número de unos ú otros.

Tercera. El candidato que pretenda este derecho ha de presentar su reclamacion en el Congreso en el

Para esto se pondrán sobre la mesa por el Presidente de la Comision inspectora del censo electoral las actas originales que habrá recibido de las secciones, conforme á lo dispuesto en el art. 75, y el Presidente de la Junta dispondrá que se dé cuenta por uno de los Secretarios de los resúmenes de cada votacion, tomando los otros Secretarios las anotaciones convenientes para el cómputo total y adjudicacion consiguiente de los votos escrutados.

Art. 102. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las secciones se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiere lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Solamente los individuos de la Junta de escrutinio podrán hacer estas reclamaciones y protestas.

Art. 103. La Junta de escrutinio no podrá anular ningun acta ni voto: sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusion alguna el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales, segun las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento se provocare alguna duda ó cuestion, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma Junta.

Art. 104. Terminado el recuento de votos de todas las secciones, se leerá en alta voz por uno de los Secretarios de la Junta el resumen general de su resultado, y el Presidente proclamará en el acto Diputados electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito hasta completar el número de los que al mismo distrito corresponda elegir.

Art. 105. En casos de empate, el Presidente pro-



EL SEÑOR

**DON MANUEL DIAZ FERNANDEZ,**

SOBRESTANTE DE CARRETERAS,

ha fallecido.

Sus hijas doña Consuelo y doña Jesusa, sus hijos políticos y más parientes y testamentarios, ruegan á sus amigos se dignen encomendarlo á Dios, asistir á su entierro que se verificará—hoy 18—á la hora de tercia, en la iglesia parroquial de Santiago, acompañando seguidamente su cadáver al Cementerio, por lo cual anticipan las gracias.

(No se recibe duelo)

Casa mortuoria, San Roque 18.

## Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el **Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello**, garantizan la eficacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodríguez; Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Vigo, Fernando Varela; Ferrol, Galan, *Depositz Central*: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 1-s

Se arriendan, desde 1.º de Julio, juntos ó separados un extenso local para comercio en planta baja, el piso principal y 2.º de la casa núm. 23 de la calle de San Pedro. En la casa del barrio de San Roque señalada con igual número, darán razon. 1-8

## PASTA

*apropósito para chocolate.*

En la Ruanueva núm. 128, se halla el fabricante de ensaimadas mallorquinas y otras clases de bollos, los cuales venderá al público desde el domingo próximo, ya en su casa, ya por las calles ó en la plaza.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Se arrienda la casa número 25 de la calle de San Marcos, toda ó por pisos separados.

En la misma calle núm. 6, darán razon.

## FOTOGRAFÍA DE J. ALBERTINO.

Agradecido dicho artista á los muchos favores que este público le ha dispensado, y deseoso de corresponder dignamente á ellos, no ha vacilado un momento en montar un gabinete de cristales, en donde encontrarán las personas que gusten honrarle con su presencia, reunidas las comodidades que requieren dichos locales, y en donde se ejecutarán toda clase de trabajos, con elegancia y perfeccion, sin que apesar de los muchos gastos que ha tenido que hacer para ello, se alteren en nada los precios.

Se trabajará en todo tiempo, y aunque llueva.

CALLE DE SAN PEDRO, NUM. 24.

## Papel del Empréstito Pontificio.

Las personas que gusten vender dicho papel, pueden dirigirse á D. Manuel Cortés de Rivadeo.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

## DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,

PREMIADO CON MEDALLA

EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL. 37. 2.º

CORUÑA.

— 34 —

clamará Diputados presuntos á los candidatos empadados, reservándose al Congreso la resolución definitiva que segun las circunstancias del caso corresponda.

Art. 106. De todo lo que ocurriere en la Junta de escrutinio se extenderá por duplicado acta detallada, que suscribirán todos los individuos de la misma Junta que hubiesen asistido á la sesion.

Uno de los ejemplares de esta acta formará con las de las votaciones de las secciones y los documentos originales anejos á una y otros el expediente de la eleccion del distrito, que se conservará en la Secretaría de la Comision inspectora del censo electoral del mismo á disposicion del Congreso.

El otro ejemplar del acta será elevado inmediatamente á la Secretaria del Congreso.

Art. 107. Del acta de escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los Diputados electos ó presuntos proclamados.

Estas certificaciones se limitarán á consignar en relacion sucinta el resultado de la eleccion con el resumen del escrutinio general y la proclamacion del Diputado electo ó presunto, y con indicacion precisa de las protestas ó reclamaciones y sus resoluciones, si las hubiere, ó de no haber habido ninguna en su caso. Estas certificaciones serán directamente remitidas por el Presidente de la Junta á los candidatos proclamados, á quienes servirán de credenciales de su eleccion para presentarse en el Congreso.

Art. 108. Terminadas todas las operaciones de la Junta de escrutinio general, el Presidente la declarará disuelta y concluida la eleccion, mandará devolver á donde corresponda todos los documentos á ella traídos.

— 35 —

Art. 109. Las disposiciones de los artículos 94 y siguientes son aplicables á las secciones de la Junta de escrutinio general.

CAPÍTULO IV.

*De las elecciones parciales.*

Art. 110. Solamente por acuerdo del Congreso se podrá proceder á eleccion parcial de Diputado en uno ó más distritos por haber quedado vacante su representacion en las Córtes.

Art. 111. Para los distritos que con arreglo á esta ley deben elegir tres ó más Diputados, solamente se entenderá que hay vacante en su representacion en las Córtes cuando por cualquier causa faltasen dos por lo menos de sus Diputados.

En estos casos, si fuesen dos los Diputados que haya que elegir, no podrá cada elector votar más que á un solo candidato; y si fuesen más, se observará lo dispuesto en el art. 84.

Art. 112. El Real decreto convocando á los Colegios electorales de uno ó más distritos para eleccion parcial de Diputados á Córtes se publicará en la *Gaceta de Madrid* dentro de ocho dias, contados desde la fecha de la comunicacion del acuerdo del Congreso. En el mismo Real decreto se señalará el dia en que ha de hacerse la eleccion, y no se podrá fijar este dia antes de los veinte ni despues de los treinta, contados desde la fecha de la convocatoria.

Art. 113. La eleccion parcial se hará en el dia señalado por los trámites y en la forma prescritos por esta ley para las elecciones generales.